



Gobierno de  
**UNIÓN DE TVLA**

Juárez #56 Poniente Centro  
Unión de Tula, Jalisco. C.P. 48000  
ayuntamiento@uniondetula.gob.mx  
Tel. 316 3710011 Ext. 1111



- - - El **C. JOSÉ DE JESÚS ORTEGA DE LUNA**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien: -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

- - - Que en los registros de esta Secretaria General, relativos a al libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento, existe un Acta levantada al tenor de lo siguiente, y que se transcribe en lo conducente.-----

- - - En Unión de Tula, Jalisco; siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día Jueves 24 de Agosto de 2023 dos mil veintitrés, en el recinto destinado para el Honorable Ayuntamiento, en el Interior de las instalaciones de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos, 29, 30, 31, 32, 47 fracción III, 49 y 53 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**, convocada por la Presidenta Municipal **LIC. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN** y bajo la fe del Síndico Municipal en representación del Secretario General del Honorable Ayuntamiento el **C. JOSÉ DE JESÚS ORTEGA DE LUNA**, sesión en la cual se desarrolló el siguiente punto que a la letra dice:

**IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los comunicados recibidos y presentación de iniciativas.....**

2- Mediante oficio **H.M./088/2023**, la **C. ANA BERENICE RAMÍREZ DÍAZ**, Encargada de Hacienda Municipal, solicita al pleno análisis y en su caso aprobación de:

Derivado de los trabajos que se han llevado a cabo para la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024.

**Se propone en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos un incremento general del 4% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, siendo este porcentaje la inflación estimada al cierre el ejercicio 2023**, de acuerdo al Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 41, fracción I, de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria "PRE-CRITERIOS 2024" y conforme a I índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2024 por el Banco de México, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programa sociales y de innovación de la administración pública.....

**ACUERDO NUMERO 155: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES.**

- - - Firmado en diez rubricas los C.C. Regidores C. Gala del Carmen Lepe Galván, Presidente Municipal, Lic. Luis Enrique Saldaña García, Síndico Municipal, Lic. Verónica Gutiérrez Cosío, Mtro. Jesús Canal Núñez, C. Petra Consuelo Jiménez



Gobierno Unión de Tula Oficial  
[www.uniondetula.gob.mx](http://www.uniondetula.gob.mx)



Gobierno de  
**UNIÓN DE TVLA**

Juárez #56 Poniente Centro  
Unión de Tula, Jalisco. C.P. 48000  
ayuntamiento@uniondetula.gob.mx  
Tel. 316 3710011 Ext. 1111

Pelayo, C. José Mario Colmenares Rodríguez, Mtra. Bertha Alicia Oliva Moreno, Ing. Cesar Alonso Tostado González (Ausencia Injustificada), Lic. Adriana Judith Araceli Barba González, C. Rafael Cervantes Godínez, C. Soraya Asunción Lepe Pelayo, estando presentes 10 diez regidores-----

--- El presente extracto es transcripción fiel, previa compulsas que elaboré de su original, el cual obra en el libro de Actas de Ayuntamiento Administración 2021-2024, que se encuentra en esta Secretaría y va contenida en 3 tres fojas útiles frente y vuelta. -----

--- Se expide la presente certificación en los términos de los Art.29, 33, 34 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar en Unión de Tula, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día lunes 24 de Agosto del 2023 dos mil veintitrés. -----

**SECRETARIO GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA**

  
C. JOSÉ DE JESÚS ORTEGA DE LUNA



La  
**unión**  
la hacemos todos

 Gobierno Unión de Tvla Oficial  
[www.uniondetula.gob.mx](http://www.uniondetula.gob.mx)